

# ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO DE LOS CÓMICS PUBLICADOS POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN EL PROCESO ELECTORAL DE 2012

Analysis from a gender perspective of the comic  
books published by the Federal Electoral Institute  
(IFE) during the electoral process of 2012

Andrea García Hernández<sup>1</sup>  
Irene Aguado Herrera<sup>2</sup>

Fecha de recepción: 28 de abril de 2021  
Fecha de aceptación: 8 de junio de 2021

**RESUMEN:** Con el reconocimiento del derecho de las mujeres a votar el 17 de octubre de 1953, en México se dio un paso fundamental en la reivindicación de los derechos político electorales de la mujer y en consecuencia del lugar de ésta en la sociedad y en la arena política. Con ello se dio inicio a un largo proceso con miras a generar condiciones de una vida política equitativa en materia de género, en el cual los órganos

---

1 Doctora en Ciencias por la Facultad de Medicina de la UNAM. Académica de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, UNAM. Líneas de investigación: género, violencia de género, psicoanálisis y cuerpo femenino. Contacto: andrea.garcia@iztacala.unam.mx

2 Doctora en educación. Profesora Titular "B" FES Iztacala. Autora de varios artículos, capítulos especializados y compiladora de varios libros. Ponente en eventos especializados. Líneas de investigación: Psicoanálisis, subjetividad y educación, Género y educación, Género y política. Comisionada Ciudadana en el Comité Delegacional de Cuajimalpa 1996, Consejera Electoral Distrital Propietaria IEDF Distrito XXII 1999 – 2004 y del IFE Distrito 08 (DF) 2012 y 2015. Contacto: ireneag@unam.mx

electorales han sido una pieza clave para impulsar y vigilar las acciones que en este sentido se han implementado. En este contexto el objetivo de este trabajo es analizar desde la perspectiva de género el contenido discursivo y gráfico de los cómics elaborados y difundidos por el Instituto Federal Electoral (IFE) en el proceso electoral 2012, a partir de preguntar si en éstos se reproducen patrones de violencia y discriminación asociadas a la construcción del género. Los resultados se exponen en las siguientes categorías: a) lenguaje incluyente o no, b) división de las actividades de los personajes en función de una diferenciación por género y c) lenguaje no verbal y actitudes diferenciadas por género. A partir del análisis de las categorías podemos concluir que: la elaboración los cómics objeto de la investigación no se realizaron desde la perspectiva de género, por lo que se mantienen, promueven y legitiman prácticas basadas en modelos de discriminación, invisibilización e inequidad hacia las mujeres.

*Palabras clave:* Género, participación política, transversalidad, cómics, IFE.

**SUMARIO:** Introducción, Consideraciones Metodológicas, Contextualización Histórico Institucional, Institución Electoral y Género.

**ABSTRACT:** With the recognition of women's right to vote on October 17, 1953, a fundamental step was taken in Mexico in the vindication of the political-electoral rights of women and consequently their place in society and in the political arena. . With this, a long process began with hopes to create conditions for an equitable political life in terms of gender, in which the electoral bodies have been a key element in promoting and monitoring the actions that have been implemented in this regard. In this context, the objective of this work is to analyze from the gender perspective the discursive and graphic content of the comics produced and disseminated by the Federal Electoral Institute (IFE) in the 2012 electoral process, starting from asking if they reproduce violence and discrimination patterns associated with the construction of gender. The results are presented in the following categories: a) inclusive language or not, b) division of the activities of the characters according to a differentiation by gender, and c) non-verbal language and attitudes differentiated by gender. From the analysis of the categories, we can conclude that: the elaboration of the comics which are object of the in-

vestigation was not carried out from the gender perspective, therefore, practices based on models of discrimination, invisibility and inequality towards women are maintained, promoted and legitimized.

*Key words:* Gender, political participation, mainstreaming, comic books, IFE.

**SUMMARY:** Introduction, Methodological Considerations, Institutional Historical Context, Electoral Institution and Gender

## I. INTRODUCCIÓN

La importancia de la participación de la mujer en el ámbito político es tria tanto en el hecho, de que la reivindicación de este derecho sólo fue posible a partir de la organización de las mujeres dando lugar al movimiento feminista, así como porque abrió la posibilidad de que se exigieran y alcanzaran otros derechos, como resultado de una lucha política continuada con el objetivo de generar condiciones de equidad. Así, la lucha de las mujeres por el reconocimiento de sus derechos político electorales constituye un elemento clave para pensar el origen e importancia del movimiento feminista en la sociedad contemporánea

Con el reconocimiento del derecho de las mujeres a votar, instituido el 17 de octubre de 1953, en México se dio un paso fundamental en la reivindicación de los derechos de la mujer y en consecuencia del lugar de ésta en la sociedad y en la arena política. Con ello se echaban abajo los argumentos que se habían esgrimido para negar este derecho arguyendo la incapacidad, lo inapropiado o inconveniente de la participación de las mujeres en el espacio público-político. A partir de este hecho se han realizado una serie de cambios destinados a generar condiciones de igualdad y equidad entre hombres y mujeres en el ámbito político, fundamentalmente expresados en la promoción de acciones positivas como el establecimiento de cuotas por género. Sin embargo, existen otra serie de tareas y acciones de suma importancia a efecto de transformar el imaginario social que ha prevalecido sobre las diferencias de género que perpetúan la desigualdad y la marginalidad. De ahí que, es pertinente preguntarse si en los documentos elaborados y difundidos por la ins-

titución que tiene como encargo social generar una vida democrática, incluyente, plural y equitativa entre la ciudadanía, se transmiten concepciones de género que promuevan la igualdad y la equidad de género.

El objetivo de este artículo es analizar desde la perspectiva de género el contenido discursivo y gráfico de los cómics elaborados y difundidos por el Instituto Federal Electoral (IFE) en el proceso electoral 2012.

El *corpus* de la investigación está conformado por tres historietas tituladas: *Las Elecciones en la Montaña* (H1), *PREP* (Programa de Resultados Electorales Preliminares) (H2) y *El Reencuentro y la Participación Ciudadana* (H3), publicados por la Coordinación Editorial del Instituto Federal Electoral (2012).

## Consideraciones Metodológicas

La metodología utilizada fue desde una perspectiva cualitativa en la modalidad de grupos focales; a los participantes de les proyectó el material a analizar y se les formularon preguntas de tipo abierto acordes a los objetivos de la investigación:

1. ¿Qué opinan del lenguaje utilizado en los comics?
2. ¿Qué piensan acerca de la trama de cada historieta?
3. ¿Qué opinan (observan) de la distribución y asignación de actividades por género?
4. ¿Qué reflexión hacen de las relaciones entre los personajes de los cómics?
5. ¿Cuáles son las características físicas de los personajes y los escenarios en los que aparecen?
- 6.- ¿Qué opinan sobre los gestos y actitudes de los personajes?

Se llevaron a cabo cuatro grupos de dos horas de duración, integrados por 12 participantes, seis hombres y seis mujeres, cada uno. Los participantes eran mayores de 18 años, con estudios superiores al bachillerato. El lugar de reunión fue una de las salas de proyección audiovisual de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala

## II. GÉNERO Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

La reducida o limitada participación de la mujer en el ámbito público, exige ser abordada desde la perspectiva de género, lo que implica que: «el género no es ni un conjunto de características, ni una variable o un rol, sino el producto de un cierto tipo de prácticas sociales» (West, 1999:109). Por lo que, siguiendo a Bonder (1998) el género constituye una categoría de análisis de todos los procesos y fenómenos sociales que no deben ser reducidos a una cuestión de identidades y roles, en dado caso debe tomarse como un elemento que se constituye desde estos espacios, motivo por el cual no se puede ignorar en un estudio de esta naturaleza, menos aún cuando se advierte que esta construcción histórica, social y cultural ha ubicado contextualmente a ciertos individuos, las mujeres entre ellos, en una posición de discriminación.

En este sentido, abordar los procesos de diferenciación, dominación y subordinación entre los hombres y las mujeres como efecto de un orden y fuerzas sociales específicas regional e históricamente, es una forma de reconocer porque la participación de las mujeres ha sido constreñida a lo doméstico en detrimento de su participación en lo público y en este sentido, identificar una vez que se ubican en el plano de lo público, las implicaciones de este devenir histórico y sus significados.

La forma en la que estos aspectos dan lugar a una subjetividad específica desde la cual se construye, interpreta y otorga un sentido particular a la realidad objetiva, en tanto perspectiva, que debe ser tomada en lo que Gutiérrez (2003) define como un nuevo horizonte específico, que permite dar cuenta de cómo la cultura marca a los seres humanos con el género y a su vez el género marca la percepción de todo lo demás: lo social, lo político, lo religioso, lo cotidiano; es decir, se convierte en el elemento de movilidad de lo establecido, de lo instituido, pues esta percepción motiva acciones diversas del mismo sujeto.

Desde esta postura, Estela Serret (2008: 15) define la perspectiva de género «como un punto de vista, a partir del cual se visualizan los distintos fenómenos de la realidad (científica, académica, social o política) que tiene en cuenta las implicaciones y efectos de las relaciones

sociales de poder entre los géneros (masculino y femenino, en un nivel, y hombre y mujeres, en otro).» La cual nos permite: «a) visibilizar a las mujeres, sus actividades, sus vidas, sus espacios y la forma en que contribuyen a la creación de la realidad social y b) mostrar cómo y por qué cada fenómeno específico está atravesado por las relaciones de poder y desigualdad entre los géneros, lo que caracteriza a los sistemas patriarcales.» (*ibidem*: 65).

Por tanto, la perspectiva de género empleada en este artículo hace referencia a las formas de relación establecidas entre mujeres y hombres en el seno de una sociedad, en la que las condiciones sociales son distintas entre éstos, en razón de los papeles o roles que les han asignado históricamente y de su posición social como seres subordinados o seres con poder. El marco teórico para entender los problemas de las mujeres es considerar que la situación social de ellas, viene enmarcada por un sistema global que regula las relaciones entre hombres y mujeres. Tales relaciones se manifiestan en todas las instituciones y organizaciones que existen en las sociedades modernas, urbanas e industrializadas.

Prost (1992) señala que las desigualdades entre el género masculino y el femenino se expresan a través de una forma de división sexual del trabajo que acentuó la separación del espacio privado: el hogar destinado a las mujeres, del espacio público predominantemente masculino. El ámbito público adquirió valor social, económico y de prestigio, mientras que el ámbito privado se le asignó un valor simbólico.

Asimismo las desigualdades entre géneros se expresan a través del sexismo en el lenguaje (Piña, A., Arcenio, A., 2018). Por ejemplo, la noción y construcción de ciudadanos es un proceso histórico vinculado a la modernidad y a la conformación de los estados democráticos y naciones conformadas por ciudadanos libres e iguales. Sin embargo, la condición de ciudadanía y los derechos relativos a ella, nacieron con género: el masculino. Agacinsky (1998:85) sostiene que, “el hombre de los derechos del hombre era el ciudadano del sexo masculino”, toda vez que son derechos pensados por hombres, para los hombres, desde su lógica y para ser ejercidos por ellos. Al respecto Falcón (1992) plantea que si bien la constitución de la mujer como sujeto político comienza con la Revolución Francesa, la misma revolución “guillotiné” la palabra

pública de la mujer, ya que el triunfo del ideario liberal no conllevó el reconocimiento de la calidad de ciudadanas para las mujeres. El derecho de las mujeres a tener voz y voto en el ámbito político y un papel activo y abierto en la toma de decisiones políticas y el ejercicio del poder, quedaron postergados. De tal suerte que, el reconocimiento de los derechos político electorales de la mujer es un hecho reciente (como hemos mencionada líneas arriba), toda vez que no fue sino hasta finales del siglo antepasado que se dio respuesta a la exigencia de las mujeres de ser reconocidas como ciudadanas con plenos derechos, lo que ha dado lugar a una serie de medidas destinadas (que renglones abajo explicamos) a favorecer la inclusión de las mujeres a la arena política.

De estas desigualdades y exclusiones da cuenta el uso del lenguaje, el cual es predominantemente masculino en el ámbito público y político masculinizándolo y reproduciendo prácticas discursivas y sociales basadas en la estereotipia, la marginalidad y la subordinación asociadas a lo femenino. El lenguaje en tanto que conjunto de signos y sonidos producido por los humanos para comunicarnos, refleja la concepción del mundo y de las relaciones de poder que en él se articulan, al mismo tiempo que las legitima y reproduce, generando y promoviendo estereotipos. Desde este marco teórico es importante preguntarse si el uso de lenguaje y división de las actividades por género en los documentos elaborados y difundidos por la institución electoral se gestionan, se afianzan y transmiten concepciones que promueven la desigualdad y la marginalidad femenina. Para ello y a partir de estas premisas, se realizó la articulación de las tres categorías de análisis presentadas en este artículo que corresponden al contenido verbal y gráfico a efecto de visibilizar la conceptualización que subyace y se transmite acerca de las mujeres y su lugar en el ámbito social y político.

## Contextualización histórico institucional

Con el propósito de brindar los elementos que permitan ubicar histórica e institucionalmente los documentos en análisis se presenta una breve caracterización tanto del proceso de institucionalización de lo electoral en México como de la inclusión y la participación política de la mujer en este ámbito.

### III. LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LO ELECTORAL

Con la *Constitución de Cádiz* (1812) nace en el territorio ibero-americano un novedoso discurso jurídico y una nueva institución: lo electoral con lo que se instituyen nuevos actores, prácticas y organizaciones sociales. Sin embargo, es hasta 1946 con la promulgación de la *Ley Electoral Federal* que se crean la primera legislación y el primer órgano electoral en México. Este modelo de organización se caracterizó por la fuerte presencia y control del gobierno en todo lo relativo al proceso electoral desde su preparación hasta la calificación de las elecciones y así se mantuvo hasta 1977, año en el que realizó la denominada “reforma política” que dio origen a una nueva organización electoral, la *Comisión Federal Electoral*, la cual se convierte en la pieza clave para tramitar la nueva “pluralidad” que se aspiraba a reconocer y recoger en las instancias institucionales, sin que ello implicara renunciar a la intención gubernamental de controlar y conducir la contienda.

Hacia 1990, producto de una nueva reforma política y sobre todo electoral se promulgó el *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales* (COFIPE) y se creó el *Instituto Federal Electoral (IFE)*; con el objetivo de abatir la desconfianza e incredulidad histórica en los procedimientos electorales. El IFE se definió como: la autoridad encargada de la función estatal de organizar las elecciones para renovar los poderes legislativo y ejecutivo de la Unión. Se definieron como principios rectores del Instituto los de certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad, y posteriormente (con la reforma de 1996) se agregó el de independencia. En 2014 nuevamente se realizan una serie de modificaciones a nivel tanto legislativo como organizativo que se resumen en el hecho de que se crea un nuevo instituto (*Instituto Nacional Electoral INE*) que centraliza la función electoral al asumir las funciones de los órganos electorales locales. Sin embargo, se mantiene de manera general la forma como se ha integrado tanto el órgano electoral central como los 300 órganos distritales, esto es están integrados por: 1) los miembros del servicio profesional, 2) Representantes de los partidos políticos y 3) Consejeros Ciudadanos. Con

lo que se ha logrado dar un perfil que permite diferenciarse estructuralmente de la autoridad gubernamental, incorporando nuevos actores y distribuyendo los pesos y contrapesos.

## IV. PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN MÉXICO

A nivel mundial el reconocimiento de los derechos político electorales de la mujer es un hecho reciente, toda vez que no fue sino hasta finales del siglo antepasado que se dio respuesta a la exigencia de las mujeres de ser reconocidas como ciudadanas con plenos derechos. En lo referente a la realidad política nacional, se puede afirmar que es hasta el movimiento revolucionario de 1910, que se da lugar a un cambio significativo en la condición social de la mujer, como resultado de su participación activa y directa en todo el movimiento armado. Como resultado de su activa participación, en los movimientos sociales que permiten la transformación del país y con ello la conformación de la nación, se empieza a generar un cambio en el papel socialmente asignado, así como una lenta pero definitiva transformación en su *status* jurídico y en diferentes niveles de los ámbitos público, laboral, económico, cultural y político.

Lo anterior, no implicó el reconocimiento de una ciudadanía plena de la mujer, ya que como señala Fernández P. (1995), si bien en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* de 1917,<sup>3</sup> no se negaron ni restringieron los derechos políticos a las mujeres, en la práctica sí se les impidió durante décadas su ejercicio, basados bien en una interpretación del texto jurídico o bien en la negativa explícita en la legislación secundaria en materia electoral.

En 1922, se dieron los primeros pasos tendientes a otorgar a las mujeres la ciudadanía en los niveles estatales y municipales. Sin embargo, a nivel federal fue hasta el año de 1953, que se realizaron las modificaciones necesarias al texto constitucional, que reconocía que las mujeres eran

---

3 De hecho, en ninguna de las constituciones se negó explícitamente el derecho al voto a la mujer.

ciudadanas y gozaban de los mismos derechos que los varones, estableciendo en el artículo 34 que: «son ciudadanos de la República los varones y mujeres». Con ese reconocimiento constitucional se amplió la base electoral en un 50%; no así la participación de las mujeres en la vida política, ya que tanto sus propuestas como sus demandas particulares, siguieron fuera de la disputa por el poder y del diseño e implementación de las políticas públicas. La presencia de las mujeres en este ámbito, siguió siendo prácticamente inexistente, y sólo fueron incluidas en tanto que clientes electorales y no como verdaderos actores políticos. A pesar de las resistencias sociales, políticas y culturales que fue necesario vencer, a partir de esa reforma constitucional quedó reconocido en el nivel federal el derecho de las mujeres a ejercer el voto, así como a ser propuestas a cargos de elección popular, ejerciéndose estos derechos por primera vez en 1955. Además se abrieron las puertas para que se ocuparan posiciones de primer nivel en la administración pública, siendo hasta 1982 cuando varias mujeres ocuparon importantes cargos en el gobierno federal.

No obstante el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres, su inclusión y participación en dicho ámbito es aún marginal y minoritaria. En México, para 1968 no había participado ninguna mujer en el gabinete presidencial, ni ocupado el cargo de gobernadora; escasamente dos senadoras habían logrado dicho cargo por elección en 1964. Si bien esta situación ha cambiado en los últimos años, aún existe una monótona realidad en la que los hombres monopolizan el espacio público (Staud, 1998) y en consecuencia la mujer está subrepresentada en los espacios de poder público y de toma de decisiones políticas. Esta desigualdad real podemos ubicarla según Massolo (1994: 17) en el hecho de que: «los derechos formales y el estatus legal adquirido contrastan con la realidad cotidiana de desigualdad, limitación y subordinación que experimentan la mayoría de las mujeres», la cual se traduce en que: «la participación de la mujer en la política ha sido menor que la del hombre, y sólo en los años recientes las hemos visto ocupar puestos de elección y con una participación política mayor y de más responsabilidad». Por ejemplo, en el periodo de 2000 a 2009 en México, la “representación

descriptiva”<sup>4</sup> es todavía deficitaria. En la LXI Legislatura (2009-2012), las mujeres sólo representan 25% del contingente legislativo y sólo el 20% de la senaduría elegida en 2006. Las legislaturas locales presentan diferencias importantes tanto respecto a la legislación como a la representación; hay congresos en los cuales las mujeres no alcanzan ni siquiera 10% de las curules, mientras que en otros alcanzan el 30%. Por otra parte, a nivel del poder ejecutivo en los últimos 35 años sólo ha habido seis gobernadoras, una jefa de gobierno y cinco regidoras.

Aunado a esto, otro aspecto que también se ha analizado es el lugar que ocupan y las tareas que realizan en la escena política. Al respecto Fernández, A. (1995, 1999, 1999a) reporta en sus investigaciones que la mujer en general asume puestos en aquellos ministerios que tienen que ver con lo social, como por ejemplo Educación, Cultura, Bienestar Social, asuntos de la “mujer”. Además de que usualmente sus actividades son de carácter más asistencial, técnico y administrativo, que típicamente político; las cuales tienen que ver con la extensión de los roles tradicionalmente asociados a la población femenina: familiar, doméstico y comunitario. Estas características de la inclusión en la política de forma tardía y deficitaria han convertido a la mujer en “ciudadanas de segunda”.

El balance que propone Fernández, A. es que la participación política femenina es reducida cuantitativamente y débil cualitativamente, agregando que: «es indudable que tras los datos estadísticos se encuentran explicaciones e interpretaciones de varios tipos que dan sentido a esta realidad y que pasan por los obstáculos económico materiales, las limitaciones ideológico culturales, y las dificultades psicológico afectivas». (Fernández A., 1995: 62).

## Institución electoral y género

Ante el innegable desequilibrio de la participación política por géneros y la expectativa y exigencia de revertir esta situación se ha recurrido

---

4 Representación descriptiva, es decir, el de la aparición en la representación parlamentaria de grupos sociales con una relativa correspondencia a su presencia demográfica.

a la estrategia del establecimiento de cuotas de género, con base en el principio de discriminación positiva. En este sentido la ONU ha señalado como mínimo deseable la existencia de un 30% de representación femenina en las diferentes instancias políticas. En México, adhiriéndose a esta posición, en 1993 se modificó el artículo 175 inciso 3 del COFIPE, a efecto de dejar asentado el carácter obligatorio para los partidos políticos de impulsar la presencia de las mujeres en las postulaciones y en los cargos de elección popular. A partir de entonces pueden ubicarse diversas modificaciones legales en las que se refleja la larga lucha por el reconocimiento y ejercicio de sus derechos políticos, de manera sucinta se ubican de la siguiente manera:

En la reforma política electoral de 1993, se conminaba a los partidos políticos a promover una mayor participación política de las mujeres y se recomendaba a los partidos políticos que consideraran en sus estatutos, que las candidaturas por ambos principios (mayoría relativa y representación proporcional), no excedieran del 70 por ciento para un mismo género.

Con las modificaciones al COFIPE en 2002, se estipuló la obligación de los partidos políticos a promover y garantizar una mayor participación de las mujeres en la vida política mediante su postulación a cargos de elección popular. Se señaló también que las listas completas de candidatos a diputados y senadores por los principios de mayoría relativa y representación proporcional registradas por los partidos políticos, no podían contener más del setenta por ciento de candidaturas propietarias de un mismo género. Asimismo, se previó la ubicación de un candidato de sexo diferente en cada uno de los tres primeros segmentos de tres candidatos en las listas plurinominales de cada circunscripción.

En 2008 en el COFIPE se estableció que la declaración de principios de los partidos políticos debía contener la obligación de promover la participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre mujeres y hombres. Así como garantizar la equidad y procurar la paridad de los géneros en sus órganos de dirección y en las candidaturas a cargos de elección popular.

Además, de destinar anualmente, el dos por ciento de su financiamiento público ordinario para la capacitación, promoción y el desarrollo del

liderazgo político de las mujeres y que las cuotas de género deberían integrarse con al menos el cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género y las listas de representación proporcional se integrarían por segmentos de cinco candidaturas, y en cada uno de los segmentos habría dos candidaturas de género distinto, de manera alternada. Estableciéndose sanciones al incumplimiento de las cuotas de género por parte de los partidos políticos

Con la Reforma Política en México del 31 de enero de 2014 se elevó a rango constitucional la paridad entre hombres y mujeres en la candidaturas a la Cámaras de Diputados y en el Senado; lo que implica asumir que la paridad debe darse también en la conformación de los distintos órganos internos en los que se organiza y define el quehacer legislativo tanto de la Cámara de Diputados como la de Senadores, y en la dirección de los grupos parlamentarios, el quehacer del pleno y la dirección de las Comisiones Ordinarias.

Respecto a estas disposiciones Peña (2014) y Hernández, J., Martínez, A., Hernández, M. A. (2019) coinciden en señalar que si bien estas son necesarias y constituyen un avance que se ha visto reflejado en la composición de los órganos políticos, su impacto ha sido limitado, ya que también se necesita un cambio cultural;” toda vez que “aunque la ley diga que hay igualdad entre los géneros en la realidad no existe tal”. (ídem:15) y la igualdad sustantiva es un tema aún hoy inacabado.

## V. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LAS HISTORIETAS. RESULTADOS

A partir de la información proporcionada por el INE vía la oficina de transparencia e información pública<sup>5</sup>, podemos señalar que: los tres cuadernos ilustrados en formato de cómic a analizar, que fueron elaborados y distribuidos por el IFE durante el proceso electoral 2011- 2012, se hizo un tiraje de 1000 000 de ejemplares de cada una de las historietas; las cuales se distribuyeron a través de los 300 distritos electorales (2200

---

5 Oficio Núm. INE/DECEyEC/720/14

ejemplares de cada comic) en mercados, plazas públicas, establecimientos comerciales, espacios recreativos, unidades habitacionales, etc. Adicionalmente con el apoyo del Sistema de Transporte Colectivo Metro se distribuyeron otros 330.000 ejemplares de cada historieta.

Para su elaboración se contrató vía adjudicación directa a una persona externa al IFE, quien se encargó de la elaboración de los libretos, de la corrección de estilo, de las ilustraciones y del diseño y formación editorial, correspondiendo la aprobación y supervisión a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Secretaría Ejecutiva y el Consejo general del IFE

Respecto al marco teórico y la metodología empleada para la elaboración y diseño de los cómics se señaló que éstos se realizaron con el propósito de llegar a la población ubicada en los estratos socioeconómicos C y D<sup>6</sup>; y se optó por la historieta por considerarla un producto cultural masivo que gracias a su carácter visual resulta atractivo y dado su carácter narrativo puede transmitir cualquier mensaje que se desee hacer llegar a un público específico, además cumple con una función social que es otorgarle al espectador elementos para que juzgue y reflexione sobre alguna problemática que afecta a la población, focalizando en tramas sencillas, que aludían a eventos de la vida cotidiana mediante personajes que entablan debates sin violencia, reflexionan, brindan elementos, contaban experiencias propias y al final mediante diálogos simples llegaban a conclusiones.

La primera historieta abordó los siguientes temas: Qué es un CAE, cuáles son las principales funciones básicas de los funcionarios de casilla, quiénes están en la casilla, quiénes reciben, cuentan y registran los votos (H1). En la segunda qué es el PREP (H2), qué es el conteo rápido, cóm-

---

6 Según la Asociación Mexicana de Agencias de Inteligencia de Mercado y de Opinión (2018), los estratos se clasifican a partir del Nivel Ingreso Mínimo e Ingreso Máximo Clase, el cual consta de 6 clasificaciones que van desde la Clase rica hasta la pobreza extrema: AB, C+, C, D+, D, E. La clase rica se compone de las clasificaciones A/B, con un ingreso mínimo de más de \$85,000.00. La clase media alta es la clasificación C+, con un ingreso mínimo de \$35,000 y máximo de \$84,999. La clase media es la clasificación C, con un ingreso mínimo de \$11,600 y máximo de \$34,999. La clase media baja o D+ se compone de un ingreso mínimo de \$6,800 y máximo de \$11,599. La clase pobre o D se compone de un ingreso mínimo de \$2,700 y máximo de \$6,799. La pobreza extrema o E se compone de un ingreso mínimo \$0.00, es decir, sin ingresos, y un ingreso máximo de \$2,699.

putos distritales y consejos locales y consejos distritales y en la tercera historia cómo se desarrolla la jornada electoral.(H3)

Es importante hacer notar que en la información proporcionada, en ningún momento se señala o alude a que se hayan tomado en consideración los aspectos de género, ni en lo que hace al ámbito político electoral, respecto de la población a la que se dirigía o la elaboración y diseño de la narrativa o la gráfica, lo cual ya de inicio da un punto de partida y ponderación.

## VI. CATEGORÍAS DE ANÁLISIS

El contenido discursivo y gráfico se analizó a partir de las siguientes categorías:

### A) *Lenguaje incluyente o no.*

El lenguaje es un elemento fundamental en la construcción de identidades porque nos define como miembros de un estrato socioeconómico, de un grupo etario y de un género determinado. Mediante el lenguaje se revelan las diversas maneras en las que una cultura expresa las diferencias entre un género y otro. De ahí, la importancia por el análisis del sexismo lingüístico, “entendido como el conjunto de prácticas del lenguaje que realizan los seres humanos que invisibilizan, excluyen o discriminan tanto a las mujeres como a los grupos de la diversidad sexual, social y étnica; esta definición incluye también las significaciones que imprimimos (social y culturalmente) a esos usos del lenguaje (Piña, A., Arcenio, A. *op. cit.*: 375). En la misma lógica, Pérez Cervera, (2011) señala que “utilizar el masculino como genérico ha invisibilizado la presencia de las mujeres en la historia, en la vida cotidiana, en el mundo” (p. 16).

Desde esta lógica, esta categoría de análisis es importante toda vez que permite ubicar las prácticas discursivas no incluyentes y discriminativas y a su vez promover otras que permiten visibilizar a la mujer, erradicar las expresiones lingüísticas que se refieren negativamente a lo femenino y modelar una sociedad más justa y equitativa.

Respecto al lenguaje utilizado en las tres historietas encontramos que es excluyente, ya que siempre se utiliza el masculino, por ejemplo: consejeros locales, ciudadanos, políticos, secretario, presidente, representantes, observadores; como se muestra en las siguientes viñetas:

HI: Aunque en la ilustración es una mujer quien está realizando la función de presidenta de casilla dice “...Primero enseña al presidente de casilla su credencial para votar” (p. 16).

GRÁFICO 1.



Instituto Federal Electoral. 2012. *Las elecciones en la montaña*. Ira. ed. México: Instituto Federal Electoral. Página 16.

GRÁFICO 2.



H1: En el mismo cómic dice: una boleta para presidente, otra boleta para senadores, y otra para diputados federales (p. 18).

Instituto Federal Electoral. 2012. *Las elecciones en la montaña*. Ira. ed. México: Instituto Federal Electoral. Página 18.

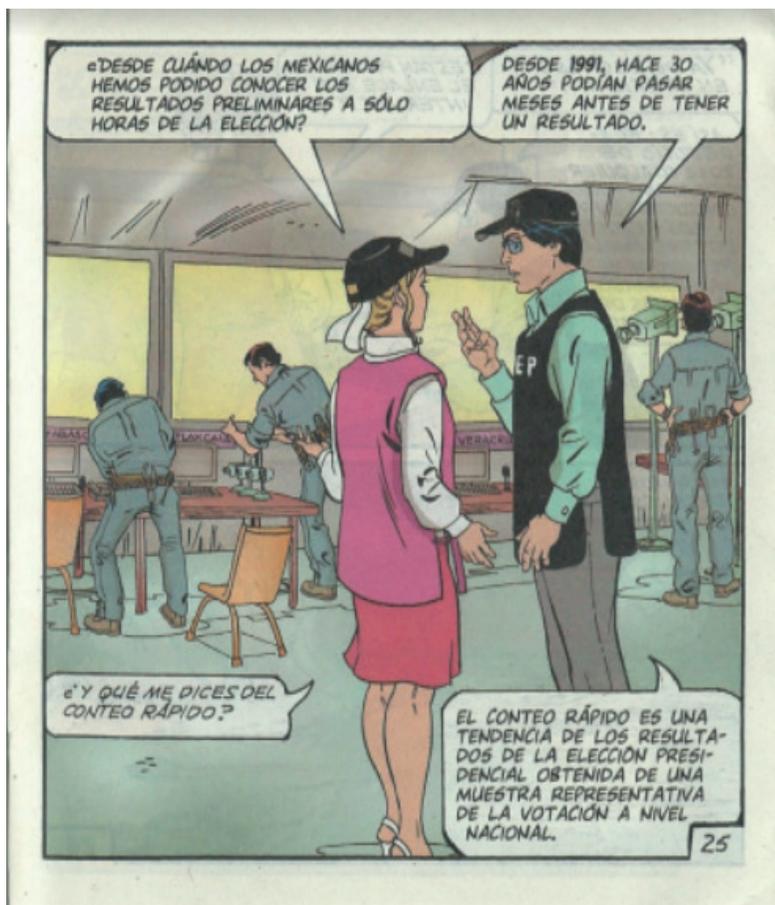
GRÁFICO 3.



H2: ... pues el día de la elección cada ciudadano podrá ver en tiempo real como se van subiendo los datos. (p. 16).

Instituto Federal Electoral. 2012. *PREP (Programa de Resultados Electorales Preliminares)*. Ira. ed. México: Instituto Federal Electoral. Página 16.

GRÁFICO 4.



H2: ¿Desde cuándo los mexicanos hemos podido conocer los resultados preliminares a sólo horas de la elección? (p.25).

Instituto Federal Electoral. 2012. *PREP (Programa de Resultados Electorales Preliminares)*. 1ra. ed. México: Instituto Federal Electoral. Página 25.

GRÁFICO 5.



H3: Doña Carmen, una mujer mayor dice: "... y hasta hay observadores electorales que son ciudadanos (p. 16).

Instituto Federal Electoral. 2012. *El reencuentro y la participación ciudadana*. Ira. ed. México: Instituto Federal Electoral. Página 16.

GRÁFICO 6.



Instituto Federal Electoral. 2012. *El reencuentro y la participación ciudadana*. Ira. ed. México: Instituto Federal Electoral. Página 22.

H3 “Los CAE (Capacitadores Asistentes Electorales) capacitan a cada funcionario de casilla elegido por sorteo”, “Los observadores electorales pueden” (p 22).

B) *División de las actividades de los personajes en función de una diferenciación por género*

La división sexual del trabajo es uno de los efectos de la construcción diferenciada de los géneros. Para Lagarde (2003) las sociedades

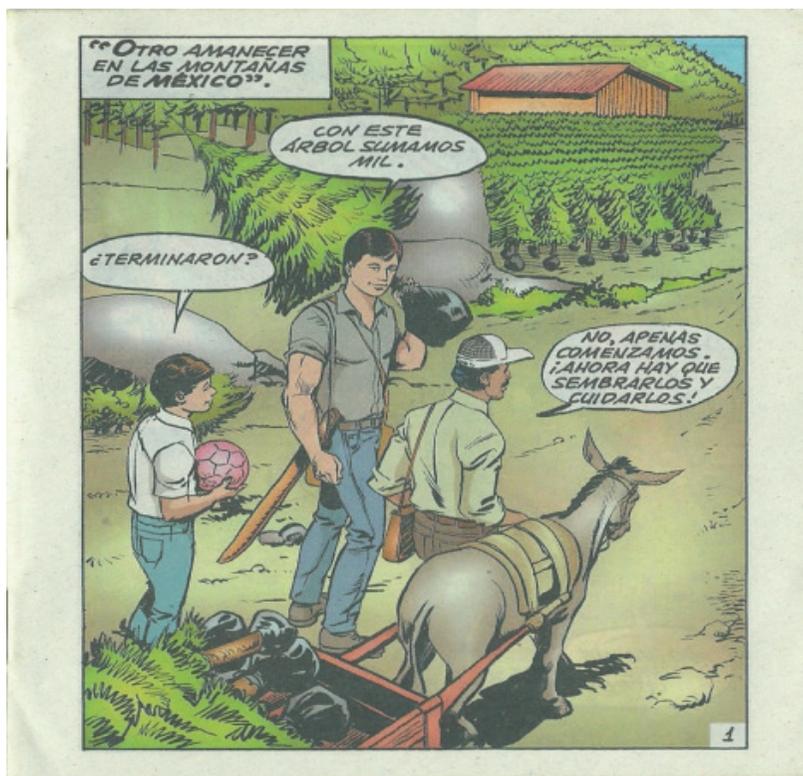
han especializado a los individuos en formas particulares de trabajo, en ocasiones de manera excluyente, así el trabajo es uno de los elementos de la división genérica de la sociedad y de la cultura. Como consecuencia los hombres ocupan y se ocupan del ámbito público productivo, mientras que a las mujeres se les ha asignado el trabajo denominado doméstico el cual en gran parte es extensión de la procreación y de la reproducción neoténica. Actividad que además por no ser valorada ni retribuida socialmente, se caracteriza por ser y estar dirigido al servicio de los otros. La naturalización o esencialización de dicha división del trabajo legitima y reproduce estos estereotipos socialmente construidos. En las historietas se recuperan situaciones que aluden a la vida cotidiana de los personajes, en ellas se hace referencia a las diferentes actividades que realizan, en las cuales se reproduce de manera acrítica la división sexual del trabajo, como lo socialmente establecido, correcto, apropiado o “natural”

Las actividades que se desempeñan por parte de hombres y mujeres representados en las historietas están asignadas a partir del género, de tal manera que la división de ocupaciones masculinas y femeninas están delimitadas por elementos valorativos, culturales y por estereotipos sociales.

En las historias que se narran se recuperan situaciones que aluden a la vida cotidiana de los personajes, en ellas se hace referencia a las diferentes actividades que realizan, y en las que se reproduce de manera acrítica la división sexual del trabajo, como lo socialmente establecido, correcto, apropiado o “natural” Así encontramos que:

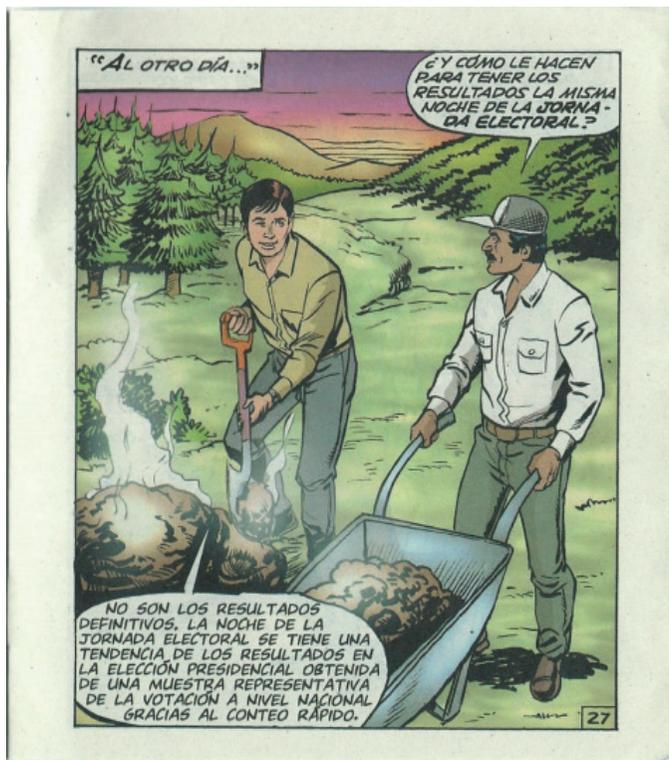
Los personajes masculinos: se encuentran en el mundo productivo público: cultivan la tierra (H1, pp. 1 y 27) son funcionarios del IFE (H2, p. 4).

GRÁFICO 7.



Instituto Federal Electoral. 2012. *Las elecciones en la montaña*. Ira. ed. México: Instituto Federal Electoral. Página 1.

GRÁFICO 8.



Instituto Federal Electoral. 2012. *Las elecciones en la montaña*. Ira. ed. México: Instituto Federal Electoral. Página 27.

GRÁFICO 9.



Instituto Federal Electoral. 2012. *PREP (Programa de Resultados Electorales Preliminares)*. Ira. ed. México: Instituto Federal Electoral. Página 4.

Las mujeres se ocupan de las actividades domésticas de servicio (HI, p. 10).

GRÁFICO 10.



Instituto Federal Electoral. 2012. *Las elecciones en la montaña*. Ira. ed. México: Instituto Federal Electoral. Página 10.

En este mismo sentido, respecto a los funcionarios electorales se presenta una división de trabajo caracterizada por la jerarquización / subordinación, correspondiendo a los hombres los cargos de superior jerárquico, mientras que las mujeres son las que no saben, las que van a aprender.

La división sexual del trabajo indica que las actividades que se muestran en las imágenes no se distribuyen de forma neutral, y muestra que muje-

res y varones no están en igualdad de condición ni en la esfera doméstica ni en la productiva.

C) *Lenguaje no verbal y actitudes diferenciadas por género*

Uno de los aspectos característicos del *comic* es la articulación en su guión de elementos lingüísticos (texto) y gráficos (imágenes) los cuales en conjunto tratan de emitir un mensaje. “Encerrada en un espacio delimitado por una línea, la imagen lleva en su interior el texto que ayuda a su comprensión” (Bewerly, 1995, p. 18). De ahí que el análisis de las imágenes propuestas es particularmente importante, ya que con ellas se hace referencia a una realidad, la representa a través de un mensaje implícito o explícito, en el que intervienen tanto la intención del autor como la experiencia del receptor. A partir de éstas se proponen modelos de identificación, valores, actitudes, que pueden bien reproducir estereotipos o brindar elementos de análisis críticos tendientes a modificar los estereotipos.

En los personajes de las historietas se observan dos aspectos fundamentales que remiten a una clara diferencia por género, por un lado lo expresado en el lenguaje no verbal y las actitudes que se adjudica a cada género y por otra parte las características del cuerpo que se adjudican a uno y otro género. En las tres historietas en las imágenes de las mujeres predomina un modelo de cuerpo que responde al “ideal” promovido desde la lógica masculina moderna; otorgando a los personajes femeninos características sociológicas y físicas alejadas de las características de personas concretas de la realidad nacional mexicana.

Entre los personajes en las historietas se establece una clara diferencia por género en el lenguaje no verbal y las actitudes que se les atribuyen.

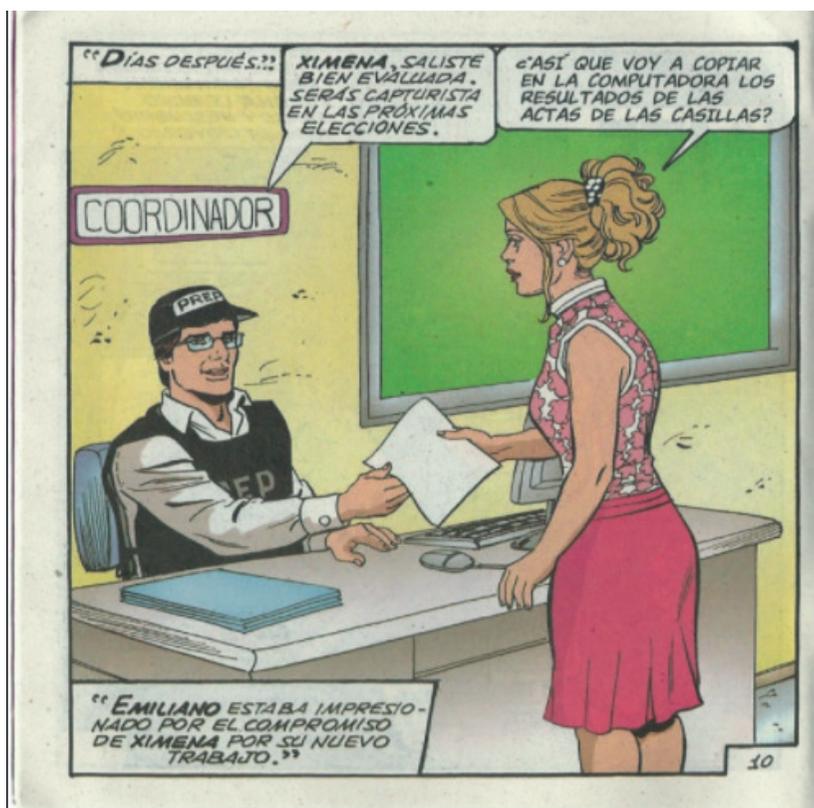
A los hombres se les adjudican actitudes de valentía, de guías, de protectores reproduciendo y promoviendo de manera acrítica una construcción social e históricamente construida, A las mujeres se les ubica en el área de los afectos, emocionales: lloran, se enamoran, son subordinadas.

GRÁFICO II.



Instituto Federal Electoral. 2012. *Las elecciones en la montaña*. Ira. ed. México: Instituto Federal Electoral. Páginas 22 y 23.

GRÁFICO 12.



Instituto Federal Electoral. 2012. *PREP (Programa de Resultados Electorales Preliminares)*. Ira. ed. México: Instituto Federal Electoral. Página 10.

GRÁFICO 13.



Instituto Federal Electoral. 2012. *Las elecciones en la montaña*. Ira. ed. México: Instituto Federal Electoral. Página 31.

GRÁFICO 14.



Instituto Federal Electoral. 2012. *PREP (Programa de Resultados Electorales Preliminares)*. Ira. ed. México: Instituto Federal Electoral. Página 3.

GRÁFICO 15.



Instituto Federal Electoral. 2012. *El reencuentro y la participación ciudadana*. Ira. ed. México: Instituto Federal Electoral. Página 18.

Las emociones que se expresan en las imágenes de las historietas se organizan de modo jerárquico, ya que por ejemplo, los hombres muestran valor y fría racionalidad, mientras que las mujeres expresan ternura, amor, abnegación y compasión. Desde una perspectiva construccionista y en oposición a la postura esencialista de las emociones, el trabajo de Catherine Lutz y Abu-Lughod (1990), señalan que las emociones y sus significados varían de cultura a cultura y que éstas están dirigidas a propósitos comunicativos y morales más que a estados internos supuestamente universales.

## VII. ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES

### FINALES

#### No sólo cuenta lo que se cuenta, sino también lo que se cuenta

A partir del somero recorrido que se ha desarrollado se puede constatar como en México se han llevado a cabo un conjunto de cambios jurídicos e institucionales cuyo objetivo ha sido incluir y fomentar la participación de la mujer en el ámbito político electoral, que se ha traducido en una mayor presencia de mujeres básicamente en los órganos legislativos, aunque ésta no deje de ser como se señaló una representación descriptiva, ya que la sola presencia de un mayor número de mujeres no ha sido garante de que en la toma de decisiones y en la definición de políticas públicas los temas y problemáticas específicas de las mujeres tengan un lugar preponderante. Por lo que, el establecimiento de cuotas vía la acción afirmativa, si bien ha tenido un relativo éxito al abrir paso y asegurar la presencia femenina no se ha traducido en cambios cualitativos en el quehacer político.

Asimismo podemos señalar el hecho de que el cambio en la composición numérica tanto de los órganos legislativos como en los órganos administrativo electorales (IFE /INE) no ha supuesto que se incluya la perspectiva de género en el quehacer cotidiano en estas instancias, ni de que la transversalidad de género constituya un eje rector. Ello puede constatarse de múltiples formas, un ejemplo es la composición del servicio profesional electoral tanto en el orden central como en los distritales en los que puede comprobarse un predominio masculino. También lo podemos corroborar a partir del análisis que se ha realizado sobre un material de “educación cívica”, patrocinado, elaborado y difundido por el Instituto que tiene como uno de sus encargos favorecer una vida democrática, equitativa y no discriminativa. Ya que al excluirse u omitirse las herramientas conceptuales y críticas metodológicas que provee la perspectiva de género, lo que se hace es reproducir y transmitir concepciones y patrones caracterizados por la estereotipia, la inferioridad, la

sumisión y dependencia que históricamente se han asociado al género femenino. Lo que se hace patente no sólo en el uso del lenguaje y la construcción narrativa sino también en la indumentaria, las actitudes, las expresiones faciales y corporales.

El cómic, señala Rodríguez (2009) tiene un carácter popular, es un medio de fácil acceso a un público masivo y que permite observar una constante evolución en la visión y representación de la sociedad que no es otra sino la propia de su tiempo. Las características de este género literario fue una de las razones por las que en el IFE se eligió este medio, ya que señalan “se puede hacer llegar cualquier mensaje que se desee a un público específico”. Sin embargo, lo que no se puso en el horizonte de análisis y reflexión es que puede haber más de un mensaje, en este caso los aspectos relativos al género y que éste no sólo es también político, sino además un aspecto clave en el proceso de transformación y construcción de sociedades democráticas, equitativas e incluyentes.

El género implica una forma de ser, estar, pensar y pensarse en el mundo que denota un determinado orden de relaciones y juego de poder construido histórica social y culturalmente y por ende susceptible de ser transformado a condición de que se rompan con las inercias que naturalizan, reifican e institucionalizan las desigualdades. Lo que hace necesario un replanteamiento de las prácticas que perpetúan la desigualdad, so riesgo de avalarlas y promoverlas aunque sea de manera subrepticia o enmascarada. De ahí la importancia de que las instituciones, en este caso electorales, impulsen, promuevan y recuperen los estudios de género e incluyan la perspectiva de género de manera transversal con el objetivo de impulsar un cambio en la cultura de género que permea las relaciones y los discursos hegemónicos.

## FUENTES CONSULTADAS

Agacinsky, Sylviane. 1998. *Política de sexos*. Madrid. Taurus.

Asociación Mexicana de Agencias de Inteligencia de Mercado y Opinión. 2018. *Nivel Socio Económico AMAI 2018*. Regla NSE AMAI 2018. Nota Metodológica, México.

- Bewerly, Ray. 1995. *Así se crean cómics*. Barcelona Editorial Rosal Jai S.L.
- Bonder, Gloria. 1998. *Género y subjetividad: avatares de una relación no evidente*. Programa Interdisciplinario de Estudios de Género (PIEG), Chile: Universidad de Chile.
- Burin, Mabel. 1996. “Género y psicoanálisis. Subjetividades femeninas vulnerables”, en Burin, Mabel y Bleichmar, Emil Dio (Compiladoras), *Género, psicoanálisis, subjetividad*. Argentina: Paidós.
- Falcón, Lidia. 1992. *Mujer y poder político*. Madrid. Vindicación feminista.
- Fernández, Paulina. 1995. La participación política de la mujer en México, en Fernández, Ana María (Compiladora) *Las mujeres en México al final del milenio*. México: El Colegio de México.
- Fernández, Ana María. 1999a. *Mujeres en la élite política: testimonios y cifras*. México: UAM –Xochimilco.
- Fernández, Ana María. 1999. Las mujeres: una mirada hacia la política y sus instituciones, en IFE *La construcción de las instituciones para la democracia en América Latina*. México: IFE.
- Gutiérrez, Griselda. 2003. *Perspectiva de Género: cruce de caminos y nuevas claves interpretativas*. México: PUEG-UNAM.
- Hernández, Josefina; Martínez, Alicia y Hernández, Ma. Aidé. 2019. Introducción: de las cuotas de participación a la paridad política en México, en Hernández, Ma. Aidé. Rodríguez, Jesús. Alberto. *Es la Paridad una realidad en los congresos estatales?* México: Porrúa, Universidad de Guadalajara.
- Instituto Federal Electoral. 2012. *El reencuentro y la participación ciudadana*. Ira. ed. México: Instituto Federal Electoral.
- Instituto Federal Electoral. 2012. *Las elecciones en la montaña*. Ira. ed. México: Instituto Federal Electoral.
- Instituto Federal Electoral. 2012. *PREP (Programa de Resultados Electorales Preliminares)*. Ira. ed. México: Instituto Federal Electoral.
- Lagarde, Marcela. 2003. Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas. México, UNAM. PUEG.

Lutz, Catherine y Lila Abu- Lughod. 1990. *Lenguaje and the politics of emotion*. Cambridge University Press: Editions de la Maison des Sciences de l'Homme Paris.

Massolo, Alejandra. 1994. Introducción Política y mujeres: Una peculiar relación, en Massolo, Alejandra (Compiladora) *Los medios y los modos. Participación política y acción colectiva de las mujeres*. México: El Colegio de México.

Peña Molina, Blanca Oliva. 2014 “La paridad de género: eje de la Reforma Político-Electoral en México”, en *Revista Mexicana de Estudios Electorales* No. 14. Pp. 31-74.

Pérez Cervera, María Julia. 2011. *Manual para el uso no sexista del lenguaje*. Cd. de México: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Piña, Alma y Arcenio, Antonio. 2018. “De diatribas y diálogos sobre el lenguaje sexista”, *Revista cambios y permanencias*. Vol. 9, Núm. 2, pp. 372-385

Prost Antoine. 1992. “Fronteras y espacios de lo privado”. En Philippe Arés y George Duby *Historia de la vida privada. La vida privada en el siglo XX*. París: Editions du Seuil. 15-59.

Rodríguez, José Joaquín, 2009. *La violencia de género en el mundo del comic*, Cádiz: Universidad de Cádiz.

Serret, Estela. 2008. *Qué es y para qué es la perspectiva de género*, México: Instituto de la mujer oaxaqueña.

Staudt, Kathleen. 1998. “Mujeres en la Política: México en una perspectiva global”, en Tarrés, María Luisa (Coordinadora) *Género y Cultura en América Latina*. México: El Colegio de México.

West, Candace y Zimmerman, Don H. 1999.” Haciendo género”, en Navarro, Marysa y Stimpson, Catharine (Compiladoras) *Sexualidad, género y roles sexuales*. México: FCE.